PLANTEAMIENTOS

Septiembre 2016 | Número 1

AVANCES Y DESAFÍOS
para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia en cinco provincias del sur de República Dominicana

RESULTADOS DEL MAPEO POR PROVINCIA

CONCEPTOS BÁSICOS

PLAN INTERNATIONAL

PLANTEAMIENTOS

PLAN INTERNATIONAL

Avances y desafíos para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia en cinco provincias del sur de República Dominicana

Una publicación de
Plan International República Dominicana

Con el auspicio de
Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia

Con el apoyo de
Plan International Finlandia (FLNO)

Ejecutado en el marco del proyecto:
Veeduría social e incidencia por una más efectiva implementación del marco legal y de las políticas públicas en materia de protección de la niñez contra la violencia.

Autoría
Las informaciones presentadas en este boletín contienen datos provenientes de consultorías realizadas para Plan International República Dominicana por los profesionales Peter de Wannemaeker y Dorina López.

Edición
Juan Carlos González Díaz, Catheryn Báez, Michela Da Rodda, Raquel Casares y Cristian Maldonado.

Diagramación
Sughey Abreu

ISSN 2518-895X

Septiembre 2016 | Número 1

Todos los derechos reservados, Plan International República Dominicana

ÍNDICE

Presentación 7

Introducción 9

1 Contexto nacional 11

2 Conceptos básicos 12

3 Resultados generales del proceso de mapeo en las cinco provincias 13

3.1 Servicios de monitoreo y coordinación 13

3.2. Servicios que organizan programas de prevención 14

3.3 Servicios de Atención 14

3.4 Servicios de protección judicial 15

3.5 Patrones que propician la desprotección de los niños, niñas y adolescentes 16

4 Resultados del mapeo por provincia 18

4.1 Mapeo de Azua 18

4.2 Mapeo de Barahona 21

4.3 Pedernales 23

4.4 San Juan 25

4.5 Elías Piña 28

5. Conclusiones y recomendaciones 30

5.1 Recomendaciones para fortalecer la institucionalidad 32

5.2 Recomendaciones para mejorar la prestación de servicios 33

PRESENTACIÓN

El propósito de Plan International es trabajar por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas. Buscamos el compromiso de la ciudadanía y construimos alianzas para 1.) Empoderar a los niños, niñas, jóvenes y sus comunidades para generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad; 2.) Impulsar cambios en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional a través de nuestro alcance, experiencia y conocimiento de las realidades que viven los niños y niñas, 3.) Apoyar a los niños, niñas y sus comunidades en la adaptación y respuesta a las crisis y la adversidad y; 4.) Garantizar el desarrollo seguro y positivo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta la edad adulta.

Plan International República Dominicana (Plan RD) tiene 29 años en el país promoviendo mejoras duraderas en la protección de niños y niñas contra todas las formas de violencia. Sin embargo, el contexto nacional continúa siendo preocupante: según la encuesta ENHOGAR del año 2014, el 62.9% de los hogares utiliza el castigo físico o psicológico para disciplinar a sus hijos e hijas. La violencia, incluido el maltrato físico, la negligencia, el abuso sexual, la explotación sexual y comercial, el trabajo infantil, se mantienen como consecuencia de múltiples causas, entre las cuales se encuentran inequidad, relaciones de poder desiguales, normas culturales que justifican la violencia hacia la infancia y las mujeres, falta de acceso a oportunidades sociales y económicas, discriminación. El impacto de la violencia en los niños y las niñas afecta su desarrollo emocional, físico y psicológico, así como el cumplimiento de sus derechos. Por esto, para prevenir y responder a la violencia contra la niñez es esencial contar con un sistema de protección basado en un marco legal fuerte, políticas públicas inclusivas, eficientes y eficaces, servicios para las familias y los niños, y mecanismos de apoyo comunitario.

En la República Dominicana existe un marco legal fuerte para la protección de la niñez, además de una Hoja de Ruta para la Prevención y Eliminación de la Violencia Contra los Niños, Niñas y Adolescentes que traza las directrices del gobierno dominicano para la protección de la infancia en todos los ámbitos. Sin embargo, existen todavía muchos desafíos para prevenir y eliminar la violencia contra la niñez, entre los cuales la puesta en marcha del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes así como está establecido en la Ley 136-03, una mayor y mejor coordinación de las instancias llamadas a proporcionar la protección debida y a tiempo, una mayor asignación de recursos a nivel nacional y local para la puesta en marcha de políticas públicas y programas, servicios de calidad con mayor cobertura. Al mismo tiempo, es fundamental fomentar una ciudadanía activa, que reconozca, detecte y denuncie todos tipos de abuso contra la infancia, exigiendo la restitución de derechos y la protección de los niños y las niñas.

La puesta en circulación del boletín **Avances y desafíos para la protección de**

los niños, niñas y adolescentes contra la violencia en cinco provincias del sur de República Dominicana”, es parte del esfuerzo de Plan International República Dominicana para **contribuir al fortalecimiento del sistema de protección, generando evidencia para estimular una más efectiva implementación del marco legal existente**.[1]

Finalmente, este boletín inaugura la serie de publicaciones denominadas **Planteamientos** a través del cual Plan RD compartirá periódicamente con los tomadores de decisión y la opinión pública información relevante sobre el estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país.

Aracelis de los Santos
Directora País (interina),
Plan International República Dominicana

1 Estar protegidos contra la violencia es el derecho de todo niño y niña, Estrategia Global 2015-2020 Plan International para programas de Protección de la Niñez.

INTRODUCCIÓN

En este primer boletín de la serie **Planteamientos** bajo el título “Avances y desafíos para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia en cinco provincias del sur de República Dominicana” describimos brevemente los resultados obtenidos a partir de dos investigaciones realizadas en el marco del proyecto: *Veeduría Social e Incidencia Política por una más efectiva implementación del marco legal y las políticas públicas en materia de protección de la niñez contra la violencia*, que Plan RD implementa en el país con apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia.

La primera de las investigaciones, consistió en un mapeo sobre servicios y programas de atención ofrecidos por el Sistema de Protección de niños, niñas y adolescentes contra la violencia en las provincias de Azua, Barahona, Pedernales, Elías Piña y San Juan. El levantamiento de los datos se realizó durante 2 semanas en las 5 provincias donde Plan RD concentra su trabajo. La metodología de levantamiento incluyó la realización de grupos focales y entrevistas a los actores formales e informales del Sistema de Protección Infantil contra la violencia y los líderes de la comunidad.

La segunda de las investigaciones, consistió en un Diagnóstico de Aplicación de las leyes 24-97, 136-03 y 88-03 desde el año 2013 hasta el 2015 en las mismas 5. La investigación fue de tipo cualitativo y se emplearon algunos análisis basados en datos cuantitativos.

Este boletín está organizado de la siguiente manera: primero se ofrece un breve repaso al contexto nacional sobre violencia ejercida sobre niños, niñas y adolescentes; en segundo lugar se presentan los conceptos básicos sobre atención a los casos de violencia; el tercer punto presenta los resultados del mapeo en las 5 provincias de estudio; el cuarto punto resume los hallazgos sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección por provincia y finalmente en el quinto punto compartimos las conclusiones y recomendaciones para los diferentes actores involucrados.

Este boletín está organizado de la siguiente manera: primero se ofrece un breve repaso al contexto nacional sobre violencia ejercida sobre niños, niñas y adolescentes; en segundo lugar se presentan los conceptos básicos sobre atención a los casos de violencia; el tercer punto presenta los resultados del mapeo en las 5 provincias de estudio; el cuarto punto resume los hallazgos sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección por provincia y finalmente en el quinto punto compartimos las conclusiones y recomendaciones para los diferentes actores involucrados.

Plan International define un sistema de protección de la niñez como una serie de funciones y estructuras integrales, interactivas y sostenibles que incluyen leyes, políticas y servicios (a todos los niveles) dentro de un país con el propósito de prevenir y responder a todas las formas de violencia en contra de la niñez en ese país.

PLANTEAMIENTOS

Los datos reportados no constituyen una visión del sistema de protección en su integralidad, sino que evidencian algunos hallazgos referentes a la implementación de las estructuras administrativas y judiciales, así como a la existencia de servicios para contribuir a la eliminación y respuesta a la violencia contra la infancia.

El mapeo de los servicios y programas de atención ofrecidos por el Sistema Nacional de Protección de niños, niñas y adolescentes contra la violencia que presentamos en este boletín, se propone como un ejercicio para visualizar las fortalezas y los vacíos institucionales desde el momento en que se recibe una sospecha de violencia, el proceso de aclarar dichas sospechas, organizar una respuesta adaptada en función de las necesidades y el nivel de complejidad y finalmente los procesos de derivación del caso y su seguimiento.

El mapeo de los servicios y programas de atención ofrecidos por el Sistema Nacional de Protección de niños, niñas y adolescentes contra la violencia que presentamos en este boletín, se propone como un ejercicio para visualizar las fortalezas y los vacíos institucionales

1. CONTEXTO NACIONAL

En República Dominicana la vigencia y magnitud de la violencia contra la niñez y la violencia basada en género es alarmante. Dos datos ejemplifican las distintas formas de violencia que son ejercidas contra la niñez. Según datos de la ENHOGAR 2014, el 62.9% de niños y niñas entre 1 y 14 años ha experimentado agresión psicológica o castigo físico[2], mientras que el 12.8% de niños y niñas entre 5 y 14 años realiza trabajo infantil. Por otro lado, el 11.7% de las mujeres entre 15 y 49 años se casaron o unieron por primera vez antes de los 15 años de edad[3].

Es cada vez mayor la preocupación por los niveles de violencia en el país ejercida en diferentes contextos y por diferentes actores: familias, escuelas, barrios, comunidades e instituciones, y es también preocupante la debilidad en la respuesta institucional frente a la prevención y la respuesta a los casos denunciados.

Por el otro lado, la ley 136-03 que creó el Sistema Nacional de Protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene más de 10 años de vigencia, pero aún existen vacíos en la rectoría de CONANI, en la formulación y aplicación de políticas públicas en coordinación interinstitucional, y en las estructuras del mismo que no han logrado su establecimiento a nivel local. A la fecha, la Ley 136-03 sigue a la espera de un Reglamento de aplicación. Además no existe un Protocolo Único de atención a casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, lo que dificulta, entre otras razones, la comprensión por parte de los funcionarios del Sistema de Protección sobre su rol de articulación entre las diferentes instituciones para la protección y atención de niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia, incluyendo la recuperación psicológica de los daños sufridos.

El 62.9% de niños y niñas entre 1 y 14 años ha experimentado agresión psicológica o castigo físico.

El 11.7% de las mujeres entre 15 y 49 años se casaron o unieron por primera vez antes de los 15 años de edad.

Finalmente, adultos, niños y niñas tienen dificultades en identificar los diferentes tipos de abuso y violencia, factor que contribuye a una baja denuncia o reporte de casos al Sistema, junto con la falta de confianza en algunas instituciones, la falta de recursos y de informaciones sobre la ruta a seguir para reportar o denunciar un caso, y el miedo a represalias, negociaciones con el victimario, entre otros.

2 Ídem
3 Encuesta ENHOGAR 2014

2. CONCEPTOS BÁSICOS

Tres conceptos básicos se describen en este boletín: 1) Complejidad de los casos de violencia contra los NNA, 2) Procesos de recuperación psicológica de los daños sufridos y 3) Tipos de servicios que debe proveer el Sistema de Protección.

En relación al concepto de malos tratos ejercidos contra niños, niñas y adolescentes, existen diferentes aproximaciones teóricas sobre los niveles de complejidad de los casos. En este boletín, tomaremos el concepto de niveles de complejidad propuesto por Sename (Chile, 2009):

1. **Complejidad baja:** Situaciones de maltrato leve y no urgente y en las cuales los padres aceptan orientación o ayuda profesional.
2. **Complejidad mediana:** Problemas de maltrato moderado o grave, con riesgo de cronificación y colaboración de la familia dudosa.
3. **Complejidad alta:** Casos de maltrato muy grave y abuso sexual donde los derechos del niño/a son altamente vulnerados y se requiere de una intervención protectora urgente e invasiva.

En los casos de violencia contra la niñez, autores como Barudy (1997) describen los siguientes pasos en el proceso de recuperación psicológica de los daños sufridos: 1) investigar las señales de maltrato, 2) parar los maltratos, 3) restablecer relaciones

protectores con sus familiares y 4) trabajar con la víctima para superar sus secuelas y desarrollar la capacidad de resiliencia.

Sobre el Sistema de Protección Infantil, autores como P. Adrianessens (2002) afirman que dichos Sistemas deben estar conformados por cuatro tipos de servicios: 1) servicios de coordinación y monitoreo, 2) servicios que organizan programas de prevención, 3) servicios de atención y, 4) servicios de protección judicial. Solo la combinación de todos estos servicios permite ofrecer una respuesta integral y adecuada a los diferentes tipos de situaciones de desprotección y violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

3. RESULTADOS GENERALES DEL PROCESO DE MAPEO EN LAS CINCO PROVINCIAS

A continuación resumimos la situación general de los servicios que ofrece el Estado para cada categoría en las cinco provincias, de acuerdo al modelo de Sistema de Protección Infantil, propuesto por Adriaenssens (2002).

3.1 SERVICIOS DE MONITOREO Y COORDINACIÓN

Según la Ley 136 – 03, la función de monitoreo y coordinación a nivel local le corresponde a los Directorios Municipales, las Oficinas Municipales y las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos (JLPRD). Sin embargo, en las provincias de la Región Sur, esta atribución de funciones no inició hasta el 2014 con la creación de estas estructuras en los municipios cabeceras.

En las cinco provincias estudiadas, todavía queda pendiente fortalecer la formación de los profesionales del Sistema de Protección de niños, niñas y adolescentes en el rol que debe jugar la Junta Local para gestionar y monitorear casos de violencia notificados, así como en la necesidad de elaborar estrategias de coordinación interinstitucional adaptadas al nivel de complejidad de los casos de violencia. Una dificultad particular en el proceso de elaboración de estrategias de colaboración interinstitucional radica en la ausencia de los servicios de atención/tratamiento. Existen 3 oficinas municipales de CONANI en las provincias de Azua, Elías Piña y Pedernales, pero aún falta crear 2 oficinas -en Barahona y San Juan- con sus equipos técnicos en apoyo al cumplimiento de las funciones de las oficinas municipales así como se definen en la Ley 136-03.

Según la información suministrada por CONANI, desde la ciudad de Azua hasta la línea fronteriza que cubren las provincias de Barahona, Pedernales, San Juan y Elías Piña, se han conformado 18 Directorios Municipales: Azua, Padre Las Casas, Barahona, Tamayo, Neyba, Ciénega, Enriquillo, Vicente Noble, Peñon, Polo, Cabral, Pedernales, Juancho, San Juan de la Maguana, El Cercado, Las Matas de Farfán, Bánica y Elías Piña.

A mediados del 2011, fueron elegidos los miembros titulares y suplentes en nueve (9) municipios escogidos a manera de piloto para el establecimiento de las primeras Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos, entre los que se encontraban Elías Piña y Pedernales[4]. Durante 2015, CONANI amplió la creación de tales estructuras y para febrero de 2016, contaba con 87 Juntas Locales instituidas en todo el país[5].

4 La lista de municipios la completan Boca Chica, Santiago, Las Terrenas, Higüey, Dajabón, Villa Altagracia y Jimaní.

5 "Lucha contra violencia física hacia los niños y adolescentes es desafío en RD" en http://hoy.com.do/lucha-contra-violencia-fisica-hacia-los-ninos-y-adolescentes-es-desafio-en-rd/

3.2 SERVICIOS QUE ORGANIZAN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

En las cinco provincias estudiadas, CONANI no tiene todavía una planificación y organización que permita hacer un trabajo de prevención primaria, dirigido a la población en general, y de prevención secundaria, dirigida a la población en riesgo, en todas las comunidades. Las Oficinas Regionales y Municipales de CONANI organizan de manera muy limitada y puntual algunas actividades de sensibilización.

Algunos psicólogos y orientadores escolares ofrecen por propia iniciativa charlas para padres, madres y tutores sobre el buen trato a la infancia (en su mayoría de prevención secundaria: dirigidos a grupos de riesgo). En zonas donde existen servicios de tratamiento ambulatorio, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes vienen referidos desde la escuela. Es importante también resaltar que todavía existen centros educativos que no cuentan con un psicólogo escolar u orientador. Como ejemplo de esta afirmación, constatamos como en 7 de 13 escuelas con las que Plan RD trabaja en la provincia de San Juan no cuentan con orientadores asignados.

Por último, reconociendo el potencial que representa la oferta programática del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), este se encuentra en pleno proceso de desarrollo y aún no cuentan con una oferta de servicios de prevención de violencia contra la niñez.

3.3 SERVICIOS DE ATENCIÓN

En las cinco provincias estudiadas, la oferta de servicios de atención a la niñez víctima de violencia es escasa. Mientras CONANI afirma que los Equipos Técnicos de las Oficinas Regionales y Municipales si están ofreciendo terapias y evaluaciones, coordinan y refieren casos entre las demás entidades que conforman el Sistema Local de Protección, las investigaciones realizadas por Plan International República Dominicana arrojaron que los equipos multidisciplinarios que integran al mismo CONANI, los servicios de salud, las Unidades de Atención a Víctimas (UNAV) y las ONG no están ofreciendo servicios porque hasta la fecha estos equipos casi no existen y no hay planes nacionales sobre la implementación.

Según las normas nacionales de salud, los hospitales del segundo nivel deben contar con un departamento de psicología y en los hospitales del tercer nivel con equipos de salud mental. De las 4 categorías de servicios del sistema de protección infantil, la de Atención es la más débil a nivel nacional. Plan RD comprobó en las cinco provincias investigadas que ninguno de los hospitales cuenta con el equipo debido de psicólogos, ni de equipos multidisciplinarios, pero CONANI afirma que “el Hospital Simón Striddels de Azua dispone de psicólogos, fisiatras y terapeutas del habla que brindan servicios de atención a niños, niñas y adolescentes según el tipo de dificultad que se presente”[6].

Además de la poca presencia de psicólogos en los hospitales regionales (6 psicó-

6 Información obtenida por el departamento de Gestión Territorial de CONANI.

logos para las 5 provincias estudiadas), los pocos que hay no hacen tratamiento ambulatorio, sino que se limitan a evaluación y orientación. Eso significa que no hay ninguna posibilidad para ofrecer actividades terapéuticas de fortalecimiento de relaciones protectoras, enseñar prácticas de crianza saludable a los padres, apoyar a las víctimas en superar los traumas sufridos y fortalecer su resiliencia. En algunos casos los psicólogos apoyan de manera limitada a un proceso de denuncia judicial.

En ninguna de las 5 provincias existe servicio de tratamiento ambulatorio con enfoque sistémico de psiquiatría, psicología y visitas a domicilio organizadas junto a un equipo multidisciplinario. La falta de programas de tratamiento tiene su impacto también en las otras categorías. Se evidenció que a través de muchos programas de prevención secundaria se identifican casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, pero en caso de que no se encuentran servicios de tratamiento donde referir, el maltrato continúa y se agrava.

Solo en 1 de las 5 provincias existe un Hogar de Paso para niños, niñas y adolescentes[7]. En caso de situaciones en la que tienen que sacar a la niñez de su sistema familiar agresor, la víctima tiene que ser ingresada en un programa residencial ubicado en Santo Domingo y pasado un tiempo, muchas veces, es reinsertado en la familia sin haber hecho un trabajo con ella o con algún familiar sustituto protector, devolviendo a esos niños, niñas y adolescentes a la misma situación.

Se identifican casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, pero en caso de que no se encuentran servicios de tratamiento donde referir, el maltrato continúa y se agrava.

El programa de acogimiento familiar[8] de CONANI todavía no se aplica en las 5 provincias del sur. Se esperaba el comienzo durante el año 2016.

3.4 SERVICIOS DE PROTECCIÓN JUDICIAL

En comparación con las otras 3 categorías, ésta es la más desarrollada y profesionalizada. Existe una planificación y programación nacional, existe un modelo de gestión para las Unidades de Atención a Víctimas y un protocolo de actuación. No obstante, el servicio se presta en su mayoría a las víctimas de violencia de género y está poco adaptado a las víctimas de violencia ejercida contra los niños, niñas y adolescentes. En las provincias investigadas estos servicios se encuentran en una fase de formación inicial y no cuentan con la infraestruc-

7 Los Hogares de Paso son instancias administradas por el CONANI que buscan 1) Proporcionar un contexto seguro para los niños, niñas y adolescentes que deban ser retirados de una situación de riesgo. Observar, diagnosticar, tratar y/o referir los niños, niñas y adolescentes, según el caso. 2) Proporcionar a los niños, niñas y adolescentes un contexto seguro, nutritivo, educativo y terapéutico para atender a sus necesidades sociales, de salud física y emocional, según su momento de vida. 3) Proporcionar atención educativa y terapéutica a los niños, niñas y adolescentes que por sus características personales y familiares no puedan seguir un adecuado desarrollo en un contexto de tipo familiar.4) Apoyar a las familias a modificar sus comportamientos parentales y filiares que han impedido una vida adecuada, mejorando así las relaciones familiares.

8 El Programa de Acogimiento Familiar (PAF) es una respuesta institucional del Sistema Nacional de Protección, que organiza el CONANI, para cumplir una de las medidas de protección contemplada en la Ley 136- 03; dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en una situación de amenaza, vulnerabilidad o violencia.

tura mínima para garantizar una protección judicial verdadera. Esta ausencia de servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes en las Unidades de Atención a Víctimas, así como de Tribunales de niños, niñas y adolescentes en 3 provincias, la falta de personal capacitado, recursos y equipos necesarios influye en que en muchos casos la denuncia de violencia no prospere por falta de pruebas válidas. Además, muchas personas que inician un proceso de denuncia se retiran por impotencia, o por temor a la represalia de los agresores.

No existen en las 5 provincias servicios para atender a víctimas y modificar conductas de hombres agresores.

El servicio se presta en su mayoría a las víctimas de violencia de género y está poco adaptado a las víctimas de violencia ejercida contra los niños, niñas y adolescentes.

No existen en las 5 provincias servicios ambulatorios y residenciales para jóvenes en conflicto con la ley penal, ni programas de sanciones alternativas.

En resumen, el Sistema de Protección Infantil en el sur presenta fuertes debilidades en la oferta de servicios de atención que permitan fortalecer relaciones protectoras, enseñar a los padres prácticas de crianza positiva, apoyar a los niños, niñas y adolescentes víctimas en su proceso de superación de los traumas sufridos y fortalecer la resiliencia.

3.5 PATRONES QUE PROPICIAN LA DESPROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Para las 5 provincias estudiadas, se identificaron patrones que propician la desprotección de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia, tales como:

1. **Ausencia de programas de entrenamiento en habilidades parentales para la disciplina positiva:** En casos de maltrato leve o moderado por parte de padres, madres y tutores, no se cuenta con programas de capacitación en herramientas parentales para el manejo de la disciplina sin violencia en la familia. Tampoco existe el seguimiento sistematizado, solo se les orienta y hasta se le amenaza a los padres, madres y tutores, pero sin estos programas, los abusos muchas veces continúan.
2. **Interrupción de la denuncia por negociaciones al margen del proceso judicial:** En casos de abuso sexual la familia del agresor negocia

En resumen, el Sistema de Protección Infantil en el sur presenta debilidades en la oferta de servicios de atención que permitan fortalecer relaciones protectoras, enseñar a los padres prácticas de crianza positiva, apoyar a los niños, niñas y adolescentes víctimas en su proceso de superación de los traumas sufridos y fortalecer la resiliencia.

con la familia de la víctima y la fiscalía no continúa el debido proceso.

3. **Re-victimización por parte de las fuerzas de seguridad:** La policía muchas veces minimiza los malos tratos y no actúa de manera protectora.

4. **Predominio de la asistencia judicial versus la atención integral:** En casos graves no hay un seguimiento sistematizado a nivel terapéutico, no se focaliza en la atención integral sino únicamente en la judicial.

5. **Ausencia de hogares de paso para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia:** como dijimos más arriba, el/la niños, niñas y adolescentes víctima de una familia agresora, tiene que ser ingresada en un programa residencial en Santo Domingo y pasado un tiempo, es reinsertado en la familia sin haber hecho un trabajo con ella o con algún familiar sustituto protector, devolviendo al niño, niña y adolescente a la misma situación de agresión.

4. RESULTADOS DEL MAPEO POR PROVINCIA

4.1 MAPEO DE AZUA

Servicios de coordinación y monitoreo

En Azua existe la Junta Local de Protección y Restitución de Derechos, la oficina regional de CONANI y 2 directorios municipales de CONANI conformados y funcionando.

Servicios de prevención

- La oficina regional de CONANI de Azua organiza de manera puntual algunas actividades de prevención primaria: según información suministrada por el departamento de Gestión Territorial, el personal técnico de las Oficinas del CONANI realiza charlas, talleres a padres y madres sobre temas como Prevención de Abuso, Explotación Sexual Comercial, Trabajo Infantil, Embarazos en Adolescentes, entre otros.
- Los psicólogos y orientadores escolares casi no identifican casos de violencia. Todavía 1/3 de los centros educativos no cuentan con un psicólogo escolar u orientador. Algunos psicólogos ofrecen charlas para padres sobre el buen trato a la infancia (en su mayoría prevención secundaria: dirigidos a grupos de riesgo).
- La oferta[9] desde el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) está apenas iniciando.

Servicios de atención

- La oficina regional de CONANI cuenta con un equipo técnico de solo 1 psicóloga y 1 trabajadora social para toda la provincia con la responsabilidad de investigar todos los casos notificados (y de organizar actividades de sensibilización). Los equipos técnicos no ofrecen terapia, solo hacen evaluaciones, coordinan y refieren.
- En la provincia entera funciona solo 1 hospital público (Hospital Regional Taiwán), que según las Normas Nacionales de Atención en Salud debe contar con un equipo de salud mental. Según la información proporcionada por CONANI, el Hospital Taiwán cuenta con 2 psicólogos, 1 psiquiatra y una unidad de atención para adolescentes embarazadas. Plan RD comprobó que la atención en función de abordaje de casos de maltrato infantil se limita a un trabajo diagnóstico breve, ofrecer orientación y organizar de manera excepcional una denuncia. El hospital

9 El Inaipi es un órgano adscrito al Ministerio de Educación que gestiona la prestación de servicios a niños y niñas de cero a cinco años. Más información: http://inaipi.gob.do/nosotros.php#nosotros-funciones

Simón Striddels, dispone de psicólogos, fisiatras y terapeutas del habla que brindan servicios de atención a niños, niñas y adolescentes según el tipo de dificultad que presente. Los otros 2 hospitales en la provincia no cuentan con psicólogos.

- No existe ningún servicio de tratamiento ambulatorio especializado en la provincia.
- El Hogar de paso de CONANI comenzó a funcionar en mayo de 2016.
- El programa de acogimiento familiar de CONANI todavía no se aplica en la provincia de Azua. Se espera comience durante 2016.
- La oferta de atención es casi inexistente. Ausencia de todos los tipos de servicios de tratamiento: ambulatorio (especializado), diurno, residencial (corto, mediano y largo plazo); no existe un equipo de salud mental en el hospital regional y los otros 3 hospitales no cuentan con psicólogos. No existe ningún programa diurno ni residencial para niños y adolescentes. Es necesario ampliar el equipo técnico de CONANI.

Servicios de protección judiciales

- En la provincia de Azua no existe tribunal especializado de niños, niñas y adolescentes, por lo que los asuntos de niñez son conocidos por los Tribunales Ordinarios. Solo existe una Fiscalía de niños, niñas y adolescentes.
- En Azua existe una Unidad de Atención a Víctimas. Según la información suministrada por CONANI, cuenta con una psicóloga clínica y un médico forense.
- No existen programas para la atención a las víctimas y rehabilitación de agresores.

Cuadro 1: Resumen de hallazgos en Azua

Ley 136-03 sobre el Sistema de Protección a la Niñez y la Adolescencia	
Institución	**Status**
Directorios Municipales	Existen 2 directorios municipales conformados y funcionando: Municipio de Azua y Padre Las Casas
Oficinas Municipales	Existe 1 conformada
Junta locales de protección y restitución de derechos	Existen 2 juntas conformadas en Municipio Azua y Padre de las Casas
Tribunal de niños, niñas y adolescentes	No existe en la provincia
Equipo multidisciplinario del tribunal	No existe en la provincia
Policía Judicial de niños, niñas y adolescentes	No existe en la provincia
Ley 88-03 instituye las Casas de Acogida o Refugios	
Casas de acogida o refugio	No existe en la provincia

4.2 MAPEO DE BARAHONA

Servicios de coordinación y monitoreo

- En Barahona existen cinco Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos (en Tamayo, Vicente Noble, La Ciénaga, El Peñón y Polo), así como la oficina regional de CONANI y sus respectivos directorios municipales. La dificultad radica en la temporalidad con que accionan estas estructuras; el Directorio solo se reúne cuando son convocados por situaciones especiales.

Servicios con programas de Prevención

- La oficina regional de CONANI de Barahona organiza de manera puntual algunas actividades de prevención primaria.
- Todos los centros educativos cuentan con orientadores o psicólogos escolares. Estos profesionales deben tener un papel clave en la detección (temprana) y derivación de casos de violencia.
- La oferta de los programas del Instituto Nacional de la Primera Infancia (INAIPI) está en pleno proceso de desarrollo, lo que en el futuro permitirá trabajar a edad temprana situaciones de riesgo, además de identificar situaciones de violencia.

Servicios de atención

- El equipo técnico de la oficina regional de CONANI solo cuenta con una psicóloga y una trabajadora social para toda la provincia con la responsabilidad de investigar casos notificados, además de organizar actividades de sensibilización.

- En la provincia funciona el hospital regional Jaime Mota que cuenta con un equipo de salud mental con 3 psicólogas nombradas. La atención de casos de maltrato infantil se limita a diagnosticar y ofrecer orientación mientras la víctima permanece en el hospital. En otros casos se llama a CONANI o la fiscalía ordinaria para notificarle la situación; una vez empoderadas estas instancias y la víctima sale del centro de salud, no vuelven a tener contacto.
- En los otros 5 hospitales no hay psicólogos.

En resumen, la oferta de atención es casi inexistente, vista la ausencia de casi todos los tipos de servicios de tratamiento: ambulatorio (especializado), incluyendo al centro hospitalario regional. El servicio de atención diurno y residencial (corto, mediano y largo plazo) se ofrece pero no es suficiente para la población vulnerable. En los 5 hospitales no hay personal de psico-

logía. Por otro lado, el equipo de CONANI es insuficiente para dar respuestas a las demandas de notificación.

Servicios de protección judicial

- Existe el Tribunal de niños, niñas y adolescentes.
- La fiscalía ordinaria es quien gestiona los casos de Abuso Infantil, no existe una Unidad de Atención a víctimas. La fiscalía ordinaria no cuenta con psicólogo ni médico forense, CONANI le presta la psicóloga para investigación.
- No existen programas para atención a víctimas o agresores.

Cuadro 2: Resumen de hallazgos en Barahona

Ley 136-03 sobre el Sistema de Protección a la Niñez y la Adolescencia	
Institución	**Status**
Oficina Regional	Conformada
Directorios Municipales	Conformado
Oficinas Municipales	Conformada
Junta locales de protección y restitución de derechos	Conformada
Tribunal de niños, niñas y adolescentes	Existe en la provincia
Equipo multidisciplinario del tribunal	Existe en la provincia
Policía Judicial de niños, niñas y adolescentes	No existe en la provincia
Ley 88-03 instituye las Casas de Acogida o Refugios	
Casas de acogida o refugio	No existe en la provincia te en la provi

4.3 PEDERNALES

Servicios de coordinación y monitoreo

- En Pedernales existen 2 Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos, la oficina provincial de CONANI y el directorio municipal de CONANI. Al igual que en Barahona, la dificultad radica en la temporalidad con que accionan estas estructuras; el Directorio solo se reúne cuando son convocados por situaciones especiales.
- CONANI es accesible ante la solicitud de intervención, solo que su respuesta es muy limitada por la falta de recursos humanos y de transportación, entre otros.
- Otra debilidad encontrada es la poca presencia del accionar de psicólogos/as involucrados/as en los procesos de identificación de situaciones de maltrato y en el proceso de restitución de derechos y reparación de daños, pues no se cuenta con servicios donde referir.
- Existe el desafío de crear Oficinas Municipales y Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos en los demás municipios de la provincia.

Servicios de Prevención

- La oficina regional de CONANI en Pedernales organiza de manera puntual algunas actividades de prevención primaria.

- Todos los centros educativos cuentan con orientadores, pero no todos con psicólogos/as. No ejecutan de manera sistematizada actividades de prevención. Estos profesionales hoy en día no identifican muchos casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- La oferta del INAIPI está en proceso de desarrollo, lo que en el futuro próximo permitirá trabajar a edad temprana situaciones de riesgo, además de identificar situaciones de violencia.
- Desde la Defensoría se realizan ciertas actividades de sensibilización.

Servicios de Atención

- El equipo técnico de la oficina de CONANI solo cuenta con una psicóloga con responsabilidades de trabajado social para toda la provincia: tiene la responsabilidad de investigar casos notificados, además organizar actividades de sensibilización.
- En el hospital provincial Dr. Elio Fiallo no cuentan con servicio de

psicología. No existen servicios diurnos ni residenciales.

- No existe ningún servicio de tratamiento ambulatorio especializado en la provincia.

En resumen, la oferta de atención es casi inexistente en todos los tipos de servicios de tratamiento: ambulatorio (especializado), incluyendo al centro hospitalario provincial. No existen instituciones que ofrezcan el servicio de atención diurno y residencial (corto, mediano y largo plazo). Hace falta un hospital que cuente con una unidad de salud mental, además los hospitales requieren de un departamento de psicología. Por otro lado el personal del equipo de la oficina provincial de CONANI es insuficiente para dar respuestas a las demandas de notificación.

Servicios de protección judicial

- Aunque en Pedernales existe presencia del Tribunal de niños, niñas y adolescentes, es la fiscalía Ordinaria quien maneja los casos de Abuso Infantil. No existe una Unidad de Atención a víctimas, tampoco con psicólogo, ni médico forense para el proceso de evaluación. Se reciben pocas denuncias de abuso. No existen programas para atención a víctimas o agresores.

Cuadro 3: Resumen de hallazgos en Pedernales

Ley 136-03 sobre el Sistema de Protección a la Niñez y la Adolescencia	
Institución	**Status**
Directorios Municipales	Conformado
Oficinas Municipales	Conformado
Junta locales de protección y restitución de derechos	Conformada
Tribunal de niños, niñas y adolescentes	No existe en la provincia
Equipo multidisciplinario del tribunal	No existe en la provincia
Policía Judicial de niños, niñas y adolescentes	No existe en la provincia
Ley 88-03 instituye las Casas de Acogida o Refugios	
Casas de acogida o refugio	No existe en la provincia

4.4 SAN JUAN

Servicios de coordinación y monitoreo

- En San Juan de la Maguana existen 2 Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos, que funcionan de forma limitada. En el resto de la provincia está conformada 1 Junta más (El Cercado). También existe la oficina regional y el directorio municipal de CONANI.
- Se destaca la coordinación existente con el Gobierno Local en la sostenibilidad de programas relacionados con la niñez.
- En este tipo de servicios destaca la creación de Oficinas Municipales y Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos en casi todos los municipios de la Provincia, excepto Bohechío.
- Una debilidad encontrada es la poca presencia del accionar de psicólogos/as involucrados/as en los procesos de identificación, restitución de derechos y reparación de daños, a través de acompañamiento en procesos terapéuticos para poder referir los casos detectados, por ejemplo los de complejidad moderada. Otro desafío consiste en reactivar la red de protección infantil provincial.

Servicios de Prevención

- La oficina regional de CONANI de San Juan de la Maguana organiza de manera puntual algunas actividades de prevención primaria.

- Los Centros Educativos cuentan todos con Orientadores, aunque no todos con psicólogos/as, estos profesionales tienen un papel clave en la identificación (temprana) y derivación de casos de violencia, también ofrecen charlas de sensibilización en lo interno de los Centros Educativos.
- La oferta del INAIPI, como en las demás provincias, está en pleno proceso de desarrollo.
- Los programas carecen de implementación de estrategias dirigidas a padres, madres y tutores en la prevención de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, limitándose a charlas de sensibilización. Los espacios de prevención carecen de espacios de atención en el seguimiento especializado de atención a niños, niñas y adolescentes maltratados, donde una vez detectados casos de complejidad moderada poder referir. No existe una inclusión de los programas sociales de asistencia a las familias en colaboración a la restitución de derechos.

PLANTEAMIENTOS

Servicios de Atención

- El equipo técnico de la oficina regional de CONANI solo cuenta con una psicóloga y una trabajadora social para toda la provincia con la responsabilidad de investigar casos notificados, además de organizar actividades de sensibilización. No ofrecen tratamiento.
- En la provincia funciona el hospital regional Dr. Alejandro Cabral, que cuenta con un Equipo de Salud mental con 3 psicólogas nombradas; antes se contaba con una trabajadora social, pero ella solicitó traslado y no ha sido creada otra plaza para integrar el servicio. En los casos de abuso el trabajo se limita a confirmar diagnóstico, ofrecer orientación mientras permanecen en el hospital y llamar a CONANI o fiscalía ordinaria para notificarle la situación; una vez empoderada esta instancia la víctima sale del centro de salud y no vuelven a tener contacto. También ofrecen servicio ambulatorio (no especializado) muy limitado por el

poco tiempo a la semana que dedican a dicha labor: para tomar un turno hay que madrugar en el Centro de Salud.

- En los otros 5 hospitales no cuentan con psicólogos.
- No existe ningún servicio de tratamiento ambulatorio especializado en la provincia.

En resumen, la oferta de atención terapéutica asequible es casi inexistente. Poca presencia de servicio ambulatorio (especializado), incluyendo al centro hospitalario regional. El servicio de atención diurno y residencial (corto, mediano y largo plazo) se ofrece pero no es suficiente para la población vulnerable. En los 5 hospitales no tienen psicólogos. Por otro lado el Equipo de CONANI es insuficiente para dar respuestas a las demandas ante los procesos de judicialización.

Servicios de Protección Judicial

- Existe el Tribunal de niños, niñas y adolescentes así como una Unidad de Atención a Víctimas. También existe el Centro de Atención a Víctimas y el Centro Conductual para hombres con la asistencia de un Psicólogo.
- El desafío más importante es completar la Unidad de Atención de Víctimas con un equipo forense.

Cuadro 4: Resumen de hallazgos en San Juan

Ley 136-03 sobre el Sistema de Protección a la Niñez y la Adolescencia	
Institución	**Status**
Oficina Regional	Conformado
Directorios Municipales	Conformado
Oficinas Municipales	Solo existe 1 en San Juan de la Maguana
Junta locales de protección y restitución de derechos	Conformada en todos los municipios, excepto Bohechío
Tribunal de niños, niñas y adolescentes	Existe en la provincia
Equipo multidisciplinario del tribunal	Existe en la provincia
Policía Judicial de niños, niñas y adolescentes	No existe en la provincia
Ley 88-03 instituye las Casas de Acogida o Refugios	
Casas de acogida o refugio	No existe en la provincia

4.5 ELÍAS PIÑA

Servicios de coordinación y monitoreo

- Existe una Junta Local de Protección y Restitución de Derechos en el municipio de Comendador, así como la oficina regional de CONANI de Comendador y el directorio municipal de CONANI en Comendador.
- Aún se presenta el desafío de crear Oficinas Municipales y Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos en los otros municipios (solo en Bánica fue conformada una Junta en 2015). La Junta Local hasta ahora constituida no funciona en su total capacidad.
- Son pocos los psicólogos/as involucrados/as en los procesos de restitución de derechos y reparación de daños, a través de acompañamiento en procesos terapéuticos para poder referir los casos detectados, por ejemplo los de complejidad moderada.

Servicios de Prevención

- La oficina municipal de CONANI de Elías Piña organiza de manera puntual algunas actividades de prevención primaria.
- Todos los centros educativos cuentan con orientadores, aunque no todos con psicólogos/as; estos profesionales tienen un papel clave en la identificación (temprana) y derivación de casos de violencia, también ofrecen

charlas de sensibilización en lo interno de los Centros Educativos.

- La oferta del INAIPI, como en las demás provincias, están en pleno proceso de desarrollo. La mayoría de estos servicios cuentan con una oferta preventiva.
- Los programas de prevención carecen de vinculación con servicios de atención.

Servicios de Atención

- El equipo técnico de la oficina regional de CONANI solo cuenta con una psicóloga y una trabajadora social para toda la provincia, con la responsabilidad de investigar los casos notificados, además de organizar actividades de sensibilización.
- En la provincia funciona el hospital regional Rosa Duarte con un equipo de salud mental que ofrece el servicio de psicología. En el abordaje de casos de abuso el trabajo se limita a confirmar el diagnóstico y ofrecer una orientación mientras permanecen en el hospital, y llamar a CONANI o la fiscalía

ordinaria para denunciarle la situación. En algunos casos también ofrecen un servicio muy limitado de tratamiento.

- En los hospitales municipales no cuentan con psicólogos para la atención terapéutica.
- No existe ningún servicio de tratamiento ambulatorio especializado en la provincia.
- No existen programas de tratamiento residencial en la provincia.

En resumen, la oferta de atención terapéutica asequible es casi inexistente. Poca presencia de servicio ambulatorio (especializado), incluyendo al centro hospitalario regional. De acuerdo a las fuentes no se encontraron servicios de atención diurna ni residencial (corto, mediano y largo plazo). Por otro lado el Equipo de CONANI es insuficiente para dar respuestas a las demandas ante los procesos de judicialización.

Servicios de Protección Judicial

- En la provincia de Elías Piña no existe tribunal especializado en niños, niñas y adolescentes.
- No existe una Unidad de Atención a Víctimas. Es la fiscalía ordinaria que atiende los casos de agresión contra niños, niñas y adolescentes. No cuentan con un equipo forense para la investigación judicial para dar respuesta a las demandas. Solo los fiscales han recibido una capacitación básica. Las familias afectadas desisten muchas veces de continuar los procesos de denuncia.
- El Ministerio de la Mujer es quien ofrece asistencia legal a las víctimas, sobre todo en caso de violencia de género.
- Es necesaria la creación de una Unidad de Atención a Víctimas, que incluya un equipo forense.

Cuadro 5: Resumen de hallazgos en Elías Piña

Ley 136-03 sobre el Sistema de Protección a la Niñez y la Adolescencia	
Institución	**Status**
Directorios Municipales	Conformado
Oficinas Municipales	Conformada
Junta locales de protección y restitución de derechos	Conformada 2 (Comendador y Bánica)
Tribunal de niños, niñas y adolescentes	No existe
Equipo multidisciplinario del tribunal	No existe
Policía Judicial de niños, niñas y adolescentes	No existe
Ley 88-03 instituye las Casas de Acogida o Refugios	
Casas de acogida o refugio	No existe en la provincia

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la actualidad, en las 5 Provincias de estudio: Azua, Barahona, Pedernales, Elías Piña y San Juan existe una escasa oferta de servicios y su limitado funcionamiento dificulta un abordaje que frene la violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes, restableciendo relaciones protectoras que permitan una verdadera superación de los traumas y desarrollen una capacidad de resiliencia que restituya sus derechos de manera plena e integral.

- En las 5 provincias existe una gran debilidad general en los diferentes tipos de servicios, principalmente de atención/tratamiento y de coordinación y monitoreo.
- Gran parte del personal prestador de servicios entrevistado para esta investigación desconoce los conceptos claves sobre el análisis de casos de violencia (niveles de complejidad, restablecer relaciones protectores, tipo de parentalidad, ruta crítica, re-victimización, etc.)
- En las 5 provincias, el personal de las instituciones que proveen servicios, así como los recursos materiales, son insuficientes para atender a las víctimas de violencia[10].

10 Sobre este punto, el CONANI comentó: "En lo que respecta a las expresiones locales del CONANI derivadas en Oficinas Regionales y Municipales, ciertamente en comparación a la gran demanda de casos y necesidades que imperan en la zona sur del país, amerita el aumento de personal técnico para fortalecer nuestra capacidad de respuesta frente a las distintas vulneraciones de derechos, lo cual por motivos de limitaciones presupuestarias hasta el momento no había sido posible cubrir. En este sentido, hemos redistribuido los recursos tomando en cuenta la salida de la parte de servicios del CONANI (los llamados centros CIANI), asumiendo con mayor alcance la función de rectoría, planificando de este modo el aumento de dicho personal técnico asignado a nuestras estructuras locales".

En el mapeo se visualizan las múltiples debilidades estructurales del Sistema Nacional de Protección Infantil en las 5 provincias en las cuatro categorías de servicios: 1.) Servicios de coordinación y monitoreo, 2.) Servicios que organizan programas de prevención, 3.) Servicios de atención y, 4.) Servicios de protección judicial.

Solo a dos tipos de situaciones de violencia ejercida contra los niños, niñas y adolescentes se está dando una respuesta de protección y restitución adecuada en las 5 provincias.

A través del análisis de los servicios y su forma de abordaje en casos de diferentes tipos de complejidad, se puede concluir que actualmente solo a dos tipos de situaciones de violencia ejercida contra los niños, niñas y adolescentes se está dando una respuesta de protección y restitución adecuada en las 5 provincias:

- Existe un tipo de maltrato leve/complejidad baja donde los padres, madres o tutores están abiertos a escuchar y dispuestos a aprender una forma de crianza no-violenta. Cuando a estos padres se le acerca alguien de su comunidad, (por ejemplo un asesor comunitario, un psicólogo escolar, un pastor) con una oferta de orientación, ellos generalmente entienden la necesidad de cambiar su forma de corrección/su estilo de crianza. La voluntad para aceptar este

tipo de orientación aumenta cuando personas con autoridad moral en su comunidad lo recomiendan. Una oferta de servicios de apoyo psicosocial igualmente muchas veces facilita una actitud positiva para aceptar este tipo de orientación.

- Existe un grupo de situaciones de maltrato muy grave/complejidad alta donde se hace una denuncia judicial. Aunque se evidencian coordinaciones entre algunas ONG, CONANI y Fiscalía que han logrado proteger una cantidad de víctimas de abuso sexual, sigue siendo limitada ante la totalidad de víctimas de este tipo de abuso. Se evidenció también que en varios casos la protección judicial no funcionó.

El abordaje de estos dos grupos de víctimas de violencia contrasta con la gran cantidad de casos de maltrato moderado o grave (complejidad mediana y alta), por lo cual actualmente respuesta de protección y restitución de derechos es muy limitada por la ausencia de los diferentes tipos de servicios de tratamiento.

La debilidad que más llama la atención es la ausencia casi completa de servicios de tratamiento ambulatorio, diurno y residencial. *La Hoja de Ruta Nacional sobre la prevención y eliminación de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes* ha señalado dos pistas para fortalecer la creación/ampliación de tales servicios: de un lado ampliar los servicios de psicología y salud mental en los hospitales o Unidades de Atención Primaria (UNAP), y de otro lado el fortalecimiento de los servicios de atención organizados por ONG a través de subvenciones estatales.

La debilidad que más llama la atención es la ausencia casi completa de servicios de tratamiento ambulatorio, diurno y residencial.

Los principales desafíos tienen que ver con garantizar la instalación y puesta en marcha de las estructuras administrativas y judiciales necesarias para la implementación de las leyes, fortalecer la articulación de los actores, hacer disponible los recursos destinados para la protección, fortalecer el seguimiento, evaluación y control de las ejecutorias y promover una necesaria transformación en los hábitos y costumbres arraigadas en la población que promueven la vulneración de los derechos.Ante este panorama, se identificaron algunas recomendaciones dirigidas a las diferentes instancias del Estado para mejorar la situación de desprotección actual de los niños, niñas y adolescentes:

5.1. RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD

1. Impulsar la creación y el funcionamiento de las estructuras administrativas y judiciales a nivel local del Sistema Nacional de Protección Infantil, como Tribunales de niños, niñas y adolescentes, Directorios Municipales, Oficinas Municipales y las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos (JLPRD) de CONANI así como la designación de personal cualificado según la legislación vigente.
2. Garantizar el presupuesto necesario para la articulación de las estructuras faltantes en el Sistema de Protección.
3. Definir protocolos, rutas y estrategias de coordinación interinstitucional adaptadas al nivel de complejidad de los casos de violencia hacia la infancia.
4. Fortalecer la creación y el funcionamiento de las redes locales de protección infantil, como previsto en el Código de protección 136-03, como parte de las tareas de las Oficinas Municipales de CONANI.

5.2. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Planificar las intervenciones de atención primaria y secundaria en base a las directrices de la Hoja de Ruta Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los niños, niñas y adolescentes[11].
2. Fortalecer la formación de los profesionales del Sistema de Protección Infantil en el rol de las Juntas Locales Protección y Restitución de Derechos en la gestión y monitoreo de casos de violencia.
3. Organizar programas de capacitación para los y las profesionales del Sistema Nacional de Protección de niños, niñas y adolescentes contra violencia: psicólogos y orientadores escolares, psicólogos clínicos en hospitales u ONG, enfermeras de las UNAP, Fiscales, personal del Ministerio de la Mujer, personal de las oficinas regionales/municipales de CONANI, miembros de las Juntas Locales y Directorios Municipales, representantes del Ayuntamiento, psicólogos, promotoras y técnicos sociales de las instituciones que trabajan con la infancia, miembros de las redes provinciales y comunitarios de protección , etc.
4. Agilizar la prestación de servicios de prevención de la violencia contra la niñez desde INAIPI
5. Designar psicólogos y orientadores con capacidades para la detección y abordaje de los casos de violencia en los centros educativos
6. Fortalecer y ampliar los servicios de atención con psicólogos en los hospitales públicos provinciales.
7. Asegurar que las denuncias presentadas en Fiscalía continúen el proceso judicial aunque la familia negocie.
8. Mejorar el sistema de recolección, desagregación y análisis de datos para monitorear el cumplimiento de los derechos de la infancia a nivel local.
9. Organizar programas de capacitación continua para los y las profesionales del Sistema de Protección, en sus organismos administrativos y judiciales, así como autoridades locales y fuerzas de seguridad.
10. Establecer un sistema de monitoreo y control participativo de las políticas públicas y mandatos establecidos en las leyes de estudio, a partir de las informaciones disponibles.
11. Continuar y ampliar a lo interno de las provincias estudiadas la implementación de programas y proyectos que contribuyan al sistema de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, en especial a aquellos grupos de mayor vulnerabilidad o en riesgo de exclusión (pobreza extrema, adolescentes embarazadas).
12. Impulsar la colaboración de los Gobiernos Locales (Ayuntamientos) en el trabajo preventivo con la familia.
13. Ofrecer programas de capacitación permanente en competencias parentales para las familias más vulnerables en las zonas de implementación.

11 Puede descargarse en http://www.unicef.org/republicadominicana/Hoja_de_Ruta_2015-2018.pdf

FINANCIADO POR LA AYUDA OFICIAL PARA EL DESARROLLO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE FINLANDIA

PLAN INTERNATIONAL

Página web: www.planrd.org
Facebook: www.facebook.com/planrd
Twitter: www.twitter.com/plan_rd
Instagram: www.instagram.com/plan_rd

Plan República Dominicana. Abraham Lincoln 295, Edificio Caribalico, 5to piso. Santo Domingo, República Dominicana.